



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0729-CU-2021

Huancayo, 2021 agosto 24

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, las interesadas han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, las interesadas han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161° (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 24 de agosto del 2021

RESUELVE:

1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS, a los siguientes egresados:

ESPECIALIDAD

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. BISARES CONTRERAS BRIGIDA REBECA | INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| 2. MEZA PALACIOS LOLA MAYUMY | INGENIERÍA FORESTAL |
| 3. ROJAS MEDINA DIANA | AGRONOMÍA |

2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Regístrese y Comuníquese.


ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.